



Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones

Distr. general
12 de julio 2016

Oficina de las Naciones Unidas en Viena
Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia
de Idiomas, Documentación y Publicaciones de 2016
20 a 22 de junio de 2016
Viena

Declaración de Viena

Los jefes de los servicios de idiomas y conferencias de 60 organizaciones internacionales se reunieron del 20 al 22 de junio de 2016 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena con ocasión de la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones (IAMLADP).

Observando la preocupación expresada por algunos Estados Miembros y otras partes interesadas ante la creciente disparidad entre el uso del inglés y el uso de otros idiomas oficiales en algunas organizaciones internacionales, a pesar del mandato de sus órganos rectores, en que se prevé la igualdad de todos los idiomas oficiales, los participantes reiteraron su determinación de encarar la situación.

Los jefes de los servicios de idiomas y conferencias reconocen que el multilingüismo promueve la unidad en la diversidad y la comprensión internacional y, por tanto, es un valor básico de las organizaciones internacionales, que tratan de lograr precisamente esos objetivos en sus respectivos ámbitos.

Los jefes de los servicios de idiomas y conferencias recuerdan la resolución 50/11, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con ocasión del 50º aniversario de la firma de la Carta de la Organización, en que la Asamblea señala que el multilingüismo es el corolario de la universalidad de las Naciones Unidas e implica para cada Estado Miembro, “cualquiera que sea el idioma oficial en que se exprese, el derecho y el deber de hacerse comprender y de comprender a los demás”.

Asimismo, los jefes de los servicios de idiomas y conferencias opinan que, para ser eficaces, las actividades de divulgación destinadas a los ciudadanos para aumentar el apoyo que se presta a la labor de sus respectivas organizaciones deben realizarse, en la medida de la posible, en el idioma de los destinatarios, incluso cuando la comunicación se lleve a cabo mediante sitios web y medios sociales.



Por consiguiente, las organizaciones miembros de la IAMLADP resuelven adoptar las medidas siguientes:

1. Proponer a sus órganos rectores que lleven esta importante cuestión al primer plano de sus respectivas agendas mediante la promulgación de un marco claro sobre el multilingüismo y la adopción, cuando corresponda, de directrices administrativas y operacionales para su aplicación;

2. Señalar a la atención de todas las partes interesadas la necesidad de apoyar a los departamentos que prestan servicios de idiomas y conferencias de las organizaciones miembros y de colaborar con ellos para solucionar de forma creativa los problemas, como las limitaciones de recursos, que plantea la incorporación de cuestiones relativas al multilingüismo en las actividades de las organizaciones miembros de la IAMLADP;

3. Aumentar los esfuerzos para facilitar la creación, en las organizaciones miembros, de mecanismos adecuados para que sus respectivos servicios de idiomas y conferencias puedan intercambiar con eficacia mejores prácticas y soluciones creativas a los problemas que surjan con la incorporación del multilingüismo en su actividad general;

4. Promover, cada organización miembro por separado, el reconocimiento del valor y de la importancia de la diversidad lingüística organizando actos conmemorativos relacionados con los idiomas y participando en ellos activamente, como un día dedicado a cada uno de los idiomas oficiales de las organizaciones miembros, el Día Internacional del Idioma Materno, que se celebra cada año el 21 de febrero, y el Día Internacional de la Traducción, que se celebra cada año el 30 de septiembre.
